

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:175452-2018:TEXT:ES:HTML>

**España-Santa Cruz de Tenerife: Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual 2018/S 078-175452**

**Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, C/ Elias Bacallado, 2-A, Ofra, Servicio de Administración Interna y Contratación, A la atención de: Olga Navarro, Santa Cruz de Tenerife 38010, España. Teléfono: +34 922605069. Correo electrónico: onavalv@santacruzdetenerife.es**

***(Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea, 2.3.2018, 2018/S 043-095030)***

Objeto:

CPV:50300000

Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual

**En lugar de:**

Rectificar la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

4.2) Además de los requisitos reseñados, las empresas deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 78 del TRLCSP, se reseñan a continuación:

— la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

— — justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de importe igual o superior al precio máximo de licitación de la presente contratación,

— — declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos 3 ejercicios cuya media deberá superar el presupuesto máximo de licitación.

El anuncio de la licitación se publica el día 2.3.2018, ampliándose el plazo inicial de presentación de solicitudes (47 días) en 15 días naturales desde la publicación.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación

16.4.2018

**Léase:**

Rectificar la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

4.2) Además de los requisitos reseñados, las empresas deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 78 del TRLCSP, se reseñan a continuación:

— la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

— — justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de importe igual o superior al precio máximo de licitación de la presente contratación,

— — el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El anuncio de la licitación se publica el día 2.3.2018, ampliándose el plazo inicial de presentación de solicitudes (47 días) en 15 días naturales desde la publicación.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación

4.5.2018

otras informaciones adicionales

Información que deberá ser modificada o añadida en el expediente de licitación correspondiente.

Si desea más información, consulte los documentos de licitación correspondientes

Publicación del decreto completo de rectificación en el perfil del contratante del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (procedimientos en curso, página: <http://www.santacruzdetenerife.es>).